Política de renovación anual de la certificación

Requisitos de los programas de certificación

The Institute of Internal Auditors Global

Contenido

1. Introducción 2
2. Requisitos para la renovación anual 2
2.1. Horas anuales de CPE 2
2.2. Capacitación en ética 3
2.3. Conformidad con los estándares 3
2.4. Certificado de Ética y Profesionalidad 3
2.5. Exenciones por dificultades excepcionales 4
3. Periodo de renovación anual 4
4. Actividades de CPE admisibles 4
4.1. Programas educativos 4
4.1.1. Medición de las horas CPE 5
4.1.2. Educación Materias 5
4.2. Otras actividades subvencionables 5
4.2.1. Aprobación de exámenes 5
4.2.2. Autoría o contribución a publicaciones 5
4.2.3. Traducción de publicaciones 6
4.2.4. Presentaciones orales 6
4.2.5. Participar como voluntario experto en la materia 7
4.2.6. Evaluación externa de la calidad 7
5. Proceso de renovación anual de la certificación 8
5.1. Tasa de renovación anual 8
5.2. Fecha límite para la renovación anual de la certificación 8
5.3. Incumplimiento de la renovación anual de la certificación 8
5.4. Incumplimiento de las horas CPE 9
5.5. Auditoría CPE 9
6. Mantenimiento de registros de CPE 9

1. Introducción

El mundo empresarial se enfrenta a cambios continuos y a riesgos emergentes que impactan en la forma en que los auditores internos satisfacen las necesidades de sus organizaciones. Por ello, los conocimientos y competencias que deben poseer los auditores internos para prestar servicios profesionales de aseguramiento y consultoría evolucionan continuamente. Las *Normas Internacionales para la Práctica de la Auditoría Interna (Normas*) exigen que los auditores internos mejoren sus conocimientos, habilidades y otras competencias a través del desarrollo profesional continuo. Este requisito contribuye a garantizar que los auditores internos sigan siendo competentes en la creciente y dinámica profesión de la auditoría interna.

Además, quienes han obtenido una certificación profesional a través del IIA (en adelante, "personas certificadas") están obligadas a seguir un desarrollo profesional continuo. Este documento describe los requisitos de educación profesional continua (CPE) para las siguientes certificaciones del IIA y especifica el proceso de renovación anual de la certificación para las personas certificadas que deseen mantener sus certificaciones al día:

- Auditor Interno Certificado® (CIA®).
- Certificación en aseguramiento de la gestión de riesgos® (CRMA®).
- Certificación en autoevaluación de control® (CCSA®).
- Profesional certificado en auditoría gubernamental® (CGAP®).
- Auditor Certificado de Servicios Financieros® (CFSA®).
- Auditor Interno Profesional® (IAP®).
- Cualificación en Liderazgo en Auditoría Interna® (QIAL®).

2. Requisitos para la renovación anual

El IIA exige a las personas certificadas que certifiquen anualmente que han cumplido los requisitos de CPE descritos en este documento. Los requisitos de renovación anual varían en función de si la persona certificada *ejerce* (realiza activamente auditoría interna o actividades relacionadas), *no ejerce* (no realiza activamente auditoría interna o actividades relacionadas) o *está jubilada* (ya no trabaja). Una designación debe estar en estado Activo para pasar a estado Retirado. Los profesionales jubilados están exentos de todos los requisitos de renovación mientras permanezcan jubilados. Es responsabilidad de la persona certificada notificar al IIA su jubilación, presentando un caso de apoyo a través del Sistema de Gestión de Candidatos a la Certificación (CCMS) solicitando un cambio de estado: https://ccms.theiia.org. *El IIA puede realizar auditorías aleatorias de las declaraciones de estado de jubilado para confirmar la exactitud del estado. Facilitar información falsa en la autodeclaración puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluida la revocación de la certificación*.

Para mantener una certificación activa de IIA, tanto las personas certificadas en ejercicio como las que no lo están deben:

- Obtener y atestiguar la realización de las horas de crédito CPE requeridas anualmente. (Los requisitos específicos varían en función de la certificación que posean y de si ejercen o no)
- Obtener y certificar al menos dos horas anuales de formación ética.
- Indique si se ajustan a las *Normas*.
- Acatar y dar fe de su conformidad con las Normas de Ética y Profesionalidad del IIA.

En las secciones siguientes encontrará información detallada sobre cada uno de estos requisitos, así como sobre las exenciones por dificultades excepcionales.

2.1. Horas anuales de CPE

El número de horas anuales de CPE requeridas varía en función de la certificación que se posea y de si la persona certificada ejerce o no, como se indica en el siguiente cuadro.

Estado de renovación	Definición	Certificación de uso	Horas CPE para titulares de CIA	Horas CPE para quienes posean el CCSA, CGAP, CFSA, CRMA, IAP, y/o QIAL (y no CIA)
Practicar	Realización activa de auditoría o actividades relacionadas	Sí	40	20
No practicante	No está jubilado, pero no ejerce activamente la auditoría interna o actividades relacionadas	Sí	20	10
Retirado	Ya no trabaja	Sí	0	0

En el caso de personas que posean varias certificaciones, las horas de CPE obtenidas para la CCSA, CGAP, CFSA, CRMA, IAP y QIAL pueden aplicarse a sus horas de CPE requeridas para la CIA. En otras palabras, si una persona en ejercicio posee tanto el CIA como el CRMA y completa 40 horas de formación relacionadas con la auditoría interna y el aseguramiento de la gestión de riesgos, esas horas pueden utilizarse para satisfacer los requisitos de CPE tanto para el CIA como para el CRMA.

Para más información sobre los criterios de los programas educativos, cómo se miden las horas de CPE, el plan de estudios aceptable y otras actividades por las que las personas certificadas pueden obtener horas de CPE, consulte la siguiente sección sobre Actividades de CPE elegibles.

2.2. Capacitación en ética

Las personas certificadas deben realizar anualmente dos horas de CPE sobre el tema de la ética. Las horas de formación ética pueden aplicarse al requisito total anual de CPE de la persona. El IIA no prescribe dónde debe obtenerse esta formación. No obstante, la formación debe impartirse anualmente, dentro del periodo de referencia.

2.3. Conformidad con los estándares

La Junta Directiva de Certificaciones Profesionales (PCB) exige que las personas certificadas reconozcan y comprendan el componente de Orientación Obligatoria del Marco Internacional de Prácticas Profesionales (MIPP) del IIA, incluidas las *Normas*. El IIA anima a las personas certificadas a obtener formación relacionada con las *Normas* si es posible. Como mínimo, las personas certificadas deben revisar las *Normas* anualmente, determinar si realizan servicios de auditoría interna de acuerdo con las *Normas*, e informar de su conformidad o disconformidad al IIA. (El incumplimiento de las *normas* no inhabilita ni impacta negativamente en el estatus de certificación de la persona)

2.4. Normas de ética y profesionalidad Certificación

Las personas certificadas deben cumplir las Normas de Ética y Profesionalidad del IIA y notificar cualquier condena penal. En concreto, deben dar fe anualmente de lo siguiente:

- Cumpliré las normas de ética y profesionalidad del IIA.

- No desprestigiaré al IIA ni desacreditaré en modo alguno a la organización.
- He realizado las dos horas de formación recomendadas en materia de ética.
- Confirmo que no he tenido condenas penales desde el periodo de notificación anterior. (Las personas certificadas también deben declarar los detalles de cualquier condena penal que hayan tenido desde el periodo de notificación anterior)

2.5. Exenciones por dificultades excepcionales

La (PCB), previo a solicitud, puede conceder una exención parcial o total de los requisitos de renovación anual a las personas certificadas cuando exista una causa justificada, como el servicio militar o dificultades individuales. Se requiere documentación justificativa antes de examinar un caso de dificultades excepcionales. Las personas certificadas que soliciten una exención deberían presentar un caso de apoyo desde su cuenta (CCMS) antes de la fecha límite de renovación anual de la certificación.

3. Periodo de renovación anual

El periodo de renovación anual comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. La renovación de la certificación debe realizarse a través del CCMS antes del 31 de diciembre de cada año.

Para las personas recién certificadas, el periodo de renovación inicial comienza en la fecha de certificación y finaliza el 31 de diciembre del año siguiente. (Por ejemplo, una persona que obtenga una nueva certificación el 20 de febrero de 2022 puede empezar a obtener CPE en 2022, pero no necesita renovar su certificación hasta el 31 de diciembre de 2023)

* Si obtuvo su credencial en Japón o Corea, la renovación anual se realizará a través del Instituto de ese país, y el periodo de solicitud se anunciará por separado.

4. Actividades de CPE admisibles

El IIA espera que las personas certificadas mantengan los altos estándares de la profesión de auditoría interna al seleccionar programas educativos de calidad para cumplir con sus requisitos de CPE. Es responsabilidad de la persona certificada asegurarse de que sus horas de CPE se ajustan a las directrices establecidas por la PCB.

4.1. Programas educativos

Una de las formas más comunes de que las personas certificadas obtengan horas de CPE es completando programas educativos. De hecho, las personas certificadas pueden obtener todas sus horas de CPE anuales requeridas asistiendo a dichos programas. Por ello, la (PCB) ha establecido criterios para garantizar que los programas educativos mantengan un alto nivel de calidad. Para que un programa de CPE sea considerado aceptable por la (PCB), debe cumplir todos los criterios siguientes:

- Ser un programa formal de aprendizaje que contribuya directamente a la competencia profesional de la persona certificada.
- Establecer claramente los objetivos del programa, que especifican el nivel de conocimientos que deberían haber alcanzado los participantes o el nivel de competencia que deben demostrar al finalizar el programa.
- Indicar claramente los requisitos previos de formación o experiencia, si procede para el programa.
- Ser desarrollado por personas cualificadas en la materia y en el diseño instruccional.
- Proporcionar el contenido actual del programa.
- Aportar pruebas de la finalización o participación en el programa y el número adecuado de horas de CPE obtenidas (por ejemplo, un certificado de finalización).

La (PCB) reconoce que los siguientes programas de formación y desarrollo profesional cumplen los criterios mencionados:

- Seminarios y conferencias impartidos por organizaciones nacionales, estatales o locales de auditoría o contabilidad.
- Sesiones técnicas en reuniones de organizaciones y secciones nacionales/federales, estatales o locales de auditoría o contabilidad (por ejemplo, formación impartida durante una reunión de una sección del IIA).

- Programas formales de formación interna que cumplan los requisitos de los programas educativos antes mencionados.
- Programas educativos pertinentes específicos del sector impartidos por otras organizaciones o sociedades profesionales.
- Cursos universitarios aprobados (con o sin créditos), excluidos los cursos que el candidato debe realizar para cumplir el requisito de examen para obtener una licenciatura o su equivalente.
- Correspondencia formal y programas de autoestudio relevantes para la auditoría interna que cumplan los criterios del programa, incluyendo pruebas de su finalización.

4.1.1. Medición de las horas CPE

La participación en el programa de CPE se mide por la duración real del programa, en el que un periodo de 50 minutos equivale a una hora de CPE. Si un programa dura menos de 50 minutos, los participantes pueden obtener y notificar CPE en incrementos de 10 ó 25 minutos. En el caso de las actividades de CPE cuyos segmentos duren menos de 50 minutos, la suma de los segmentos puede considerarse un programa total.
Por ejemplo, cinco segmentos del curso de formación de 25 minutos equivaldrían a 125 minutos y deberían contabilizarse como 2.5 horas de CPE.

4.1.2. Educación Materias

Las personas certificadas deberían buscar programas de CPE que cumplan los criterios mencionados y ofrezcan planes de estudios relacionados con las materias cubiertas por la certificación o certificaciones que posea la persona.

En general, son aceptables las áreas temáticas incluidas en los actuales programas de exámenes de certificación. Se recomienda a las personas certificadas que consulten los siguientes programas de examen para identificar las áreas temáticas pertinentes en las que deberían continuar su formación:

Certificación	Programa del examen
CIA	https://www.theiia.org/en/certifications/cia/exam-prep-resources/exam-syllabus/
CRMA	https://www.theiia.org/en/certifications/crma/exam-preparation-resources/exam-syllabus/

4.2. Otras actividades subvencionables

Además de los programas educativos formales, las personas certificadas pueden obtener CPE a través de una variedad de otras actividades cualificadas*, entre las que se incluyen:

- Aprobar exámenes.
- Autoría o colaborador en publicaciones.
- Traducir publicaciones.
- Presentaciones orales.
- Participar como voluntario experto en la materia.
- Realizar evaluaciones externas de la calidad.

En las secciones siguientes se detalla cuántos CPE pueden obtenerse por cada actividad.

*Nota: Las actividades distintas de las enumeradas en este documento normativo pueden considerarse aceptables si la persona certificada es capaz de acreditar la actividad, calcular un número adecuado de horas de CPE y demostrar que contribuye a la competencia profesional. Es responsabilidad de la persona certificada demostrar que una actividad concreta es aceptable y cumple los requisitos del PCB.

4.2.1. Aprobación de Exámenes

Aprobar exámenes de certificación	
Horas de CPE concedidas por aprobar cada parte de un examen de contabilidad o auditoría (por ejemplo, CIA, CPA o CA)	10
Total máximo de horas de CPE concedidas en el año en que se aprobó el examen	40

4.2.2. Autoría o contribución a publicaciones

Las personas certificadas que son autores o contribuyen a publicaciones pueden obtener horas de CPE por su trabajo, siempre y cuando sus contribuciones pertenezcan a áreas temáticas relevantes como el cuerpo común de conocimientos para la profesión de auditoría interna global o técnicas en su área de especialización. A efectos de obtención y notificación de CPE, las "publicaciones" se dividen en tres categorías. Existe un límite en el número de horas de CPE que pueden declararse para cada categoría, así como un límite en el número total de horas de CPE que pueden declararse para las publicaciones.

Categorías de publicación	Máximo de horas de CPE permitidas para cada categoría	
	Para los titulares de la CIA	Para quienes posean el CCSA, CGAP, CFSA, CRMA, IAP y/o QIAL (y no CIA)
1. Autoría o contribución a libros (1 hora de CPE por cada 200 palabras)	25	10
2. Autoría o contribución a trabajos de investigación, artículos o blogs (1 hora de CPE por cada 200 palabras)	15	6
3. Redacción de preguntas de examen de certificación del IIA (1 hora de CPE por pregunta de examen aceptada)	20.	10
Total máximo de horas de CPE permitidas por autoría o contribución a publicaciones	25	10

4.2.3. Traducción de publicaciones

Las traducciones de las publicaciones deberían pertenecer a ámbitos de certificación o disciplinas relacionadas con el cuerpo común de conocimientos para la profesión global de auditoría interna o técnicas en su área de especialización. Las traducciones de artículos publicados o libros no relacionados directamente con la auditoría interna son aceptables si la persona certificada es capaz de demostrar que estas actividades contribuyen a su competencia profesional en auditoría. A efectos de obtención y notificación de CPE, las "traducciones" se dividen en dos categorías. Existe un límite en el número de horas de CPE que pueden declararse para cada categoría, así como un límite en el número total de horas de CPE que pueden declararse por traducir publicaciones.

Categorías de traducción	Máximo de horas de CPE permitidas para cada categoría	
	Para los titulares de la CIA	Para quienes posean el CCSA, CGAP, CFSA, CRMA, IAP y/o QIAL (y no de la CIA)
1. Traducir libros (1 hora CPE por cada 200 palabras)	25	10
2. Traducción de orientaciones de AII (p. ej., guías prácticas, GTAG, etc.), documentos de investigación, artículos o blogs (1 hora CPE por cada 200 palabras)	15	6
Total máximo de horas de CPE permitidas para la traducción de publicaciones	25	10

4.2.4. Presentaciones orales

Las personas certificadas que realicen presentaciones orales (por ejemplo, seminarios, conferencias o formación interna) pueden obtener horas de CPE por su esfuerzo, siempre y cuando sus contribuciones pertenezcan a áreas temáticas relevantes como el cuerpo común de conocimientos para la profesión de auditoría interna global o técnicas en su área de especialización. Las personas certificadas pueden obtener una hora de CPE por cada 50 minutos de presentación, más un crédito por el tiempo de preparación, equivalente a tres veces el tiempo de presentación. Por ejemplo, por realizar una presentación de 50 minutos, una persona certificada obtendría 4 horas de CPE (1 hora de CPE por la presentación en sí y 3 horas de CPE por la preparación). Las presentaciones posteriores del mismo material pueden registrarse sólo como tiempo de presentación.

Presentaciones originales frente a posteriores	Máximo de horas de CPE permitidas para cada categoría	
	Para los titulares de la CIA	Para quienes posean el CCSA, CGAP, CFSA, CRMA, IAP y/o QIAL (y no de la CIA)
Presentaciones originales (CPE se calcula sobre la base del tiempo de presentación más el tiempo de preparación)	25	10
Presentaciones posteriores del mismo material (la CPE se calcula únicamente en función del tiempo de presentación)	5	2
Total máximo de horas de CPE permitidas para realizar presentaciones orales	25	10

4.2.5. Participar como voluntario experto en la materia

Las personas certificadas pueden obtener horas de CPE por una serie de actividades dentro de la categoría "Participación", entre las que se incluyen las siguientes como miembro de un comité, colaborador de la guía global del IIA o revisor de la calidad de la traducción del contenido del examen. A efectos de obtención y notificación de CPE, la "participación" se divide en tres categorías. Existe un límite en el número de horas de CPE que pueden declararse para cada categoría, así como un límite en el número total de horas de CPE que pueden declararse por traducir publicaciones.

Categorías de participación	Máximo de horas de CPE permitidas para cada categoría	
	Para los titulares de la CIA	Para quienes posean el CCSA, CGAP, CFSA, CRMA, IAP y/o QIAL (y no de la CIA)
1. Trabajar como directivo voluntario o miembro de un comité del IIA o de otra organización profesional del sector relacionada con la auditoría interna (1 hora de CPE por cada 50 minutos de participación cualificada)	15	10
2. Contribuidor a las normas mundiales, los requisitos temáticos o las orientaciones del IAI (5 horas CPE por contribución)	10	5
3. Revisión de la calidad del contenido de los exámenes (1 hora de CPE por cada 50 minutos de trabajo)	20.	10
Total máximo de horas de CPE permitidas por participar como voluntario experto en la materia	20.	10

4.2.6. Evaluación externa de la calidad

Las personas certificadas pueden obtener horas de CPE por su participación en revisiones externas de aseguramiento de la calidad. No se concederán horas de CPE por actividades como la preparación anticipada de la revisión o la redacción del informe. Existe un límite en el número de horas de CPE que pueden notificarse para cada tipo de evaluación, así como un límite en el número total de horas de CPE que pueden notificarse para la evaluación externa de la calidad.

Categorías de evaluación de la calidad	Máximo de horas de CPE permitidas para cada categoría	
	Para los titulares de la CIA	Para quienes posean el CCSA, CGAP, CFSA, CRMA, IAP y/o QIAL (y no CIA)
1. Validación independiente (externa) de la actividad de auditoría interna autoevaluación, según la definición de la IPPF	5	5
2. Una semana de evaluación externa de la calidad	10	5
3. Dos semanas de evaluación externa de la calidad	20.	10
Total máximo de horas de CPE permitidas para realizar evaluaciones externas de la calidad	20.	10

5. Proceso de renovación anual de la certificación

Cada año, las personas certificadas (tanto las que ejercen como las que no) reciben una notificación del IIA recordándoles su obligación anual de renovar su(s) certificación(es). La Renovación Anual de la Certificación, cumplimentada en el CCMS, sirve como declaración firmada de que se han cumplido todos los requisitos aplicables (descritos en la Sección 2 anterior).

5.1. Tasa de renovación anual

Las tasas anuales de renovación de la certificación varían en función de la condición de miembro del IIA, de la certificación o certificaciones que se posean y de la ubicación de la persona certificada. Para obtener la información más actualizada sobre las tasas de renovación, visite www.theiia.org/Certification

> **ALERTA: Todas las ventas son definitivas y no reembolsables. Una vez completada la renovación y aceptada por el IIA o seleccionada para la Auditoría de CPE, la transacción ya no es susceptible de reembolso. Si considera que el precio que se le ha facilitado a través del Sistema de Gestión de Candidatos a la Certificación (CCMS) es incorrecto, no complete la transacción. En su lugar, registre un caso a través de CCMS, y un administrador de certificación se pondrá en contacto con usted.**

5.2. Fecha límite para la renovación anual de la certificación

La renovación de la certificación para el año en curso debe realizarse antes del 31 de diciembre de cada año. El IIA emitirá un reconocimiento de cumplimiento a cada persona que haya cumplido satisfactoriamente los requisitos descritos en este documento.

5.3. Incumplimiento de la renovación anual de la certificación

Las personas que no completen su renovación anual de la certificación el 31 de diciembre o antes pasarán automáticamente del estado "Activo" al "Periodo de gracia (inactivo)" y ya no podrán afirmar que están certificadas. A las personas que permanezcan en situación de Periodo de Gracia (Inactivo) durante más de 24 meses se les revocará(n) su(s) certificación(es).

Si se revoca una certificación, el certificado en papel que reconoce la obtención de la certificación debe destruirse inmediatamente. Además, las personas no deben utilizar denominaciones (como CIA, CRMA, etc.) después de su nombre, y tienen prohibido presentarse como personas certificadas. Si desean volver a obtener la certificación, deben cumplimentar una solicitud de recertificación:

- Programa CIA: las personas deben aprobar el examen de la CIA Parte 1.
- Programa CRMA: las personas deben aprobar el examen CRMA.
- Programa IAP: las personas deben aprobar el examen de la CIA Parte 1.

No está prevista la recertificación para los programas de certificación interrumpidos (CCSA, CFSA, CGAP y QIAL).

5.4. Incumplimiento de las horas CPE

Las personas certificadas que no obtengan suficientes horas de CPE en el año natural no deberían intentar completar la renovación de su certificación. Sólo cuando una persona haya obtenido las horas de CPE requeridas debería completar la renovación.

Quienes no hayan obtenido suficientes horas de CPE durante el periodo de notificación pueden utilizar horas del siguiente año natural para compensar la deficiencia. Sin embargo, las horas de CPE aplicadas al año anterior no pueden utilizarse también para cumplir el requisito del año en curso. El excedente de horas de CPE obtenidas en el periodo de renovación inmediatamente anterior puede utilizarse para compensar una deficiencia del año en curso. Por ejemplo, un CIA que ejerce y que haya obtenido 60 horas de CPE en el periodo anterior puede aplicar hasta 20 horas al periodo de notificación actual.

5.5. Auditoría CPE

Anualmente, el IIA (o la entidad que éste designe) llevará a cabo auditorías de los registros de informes de CPE. Las personas seleccionadas para una auditoría recibirán una notificación por correo electrónico y deberán aportar pruebas/documentación de las horas de CPE que hayan obtenido. Las personas que no faciliten la información en el plazo establecido pasarán automáticamente a la situación de revocación. (Véase la Sección 5.3 para conocer las consecuencias asociadas a la revocación de una designación)

Si la auditoría de CPE revela que una persona no tiene suficientes horas de CPE, se le concederá un período de seis meses para que obtenga las horas de CPE deficitarias y envíe la documentación de las horas obtenidas a IIA Global. Las personas a las que se descubra falsificando documentación o actuando de forma contraria a la ética serán denunciadas al Comité de Ética y Responsabilidad Profesional del IIA para una investigación más exhaustiva.

6. Mantenimiento de registros de CPE

Como se ha indicado anteriormente, la documentación de apoyo (como los certificados de finalización de la formación que una persona puede utilizar para calcular el número de horas de CPE obtenidas) no debería presentarse durante el proceso de Renovación Anual de la Certificación. No obstante, las personas certificadas deben conservar una copia de toda la documentación acreditativa durante al menos tres años, y los registros deben ponerse a disposición del IIA o de la persona que éste designe a petición del IIA. Los registros mantenidos por el individuo deben incluir la siguiente información, según proceda:

- Título del programa y/o descripción del contenido.
- Fechas de asistencia.
- Ubicación del curso o programa.
- Organización patrocinadora.
- Número de horas de CPE, según lo indicado por el patrocinador del curso o programa.
- Una carta, certificado u otra certificación escrita independiente de que se ha completado el proceso.
- Documentación acreditativa de publicaciones, presentaciones orales, participación en comités u otros tipos de participación.

El Instituto de Auditores Internos (IIA) es una asociación profesional internacional sin ánimo de lucro que cuenta con más de 265.000 miembros en todo el mundo y ha concedido más de 200.000 certificaciones de Auditor Interno Certificado (CIA) en todo el mundo. Fundado en 1941, el IIA es reconocido en todo el mundo como el líder de la profesión de auditoría interna en normas, certificaciones, educación, investigación y orientación técnica. Para más información, visite theiia.org.